

ANUNCIO: Convocatoria de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, de asignación de recursos para acciones indirectas territoriales correspondientes al ejercicio 2011 .

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Disposición Adicional Quinta, Ley 31/1995, de 8 de noviembre), anuncia en **Boletín Oficial del Estado núm. 169, del 15 de julio de 2.011**, la apertura de la convocatoria de asignación de recursos para la ejecución de acciones de carácter territorial de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

1. TIPO DE ACCIONES:

A los efectos de la Convocatoria, se entienden como acciones convocadas las siguientes:

Acciones de información.-

Que serán aquellas que persigan la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.

Acciones de asistencia técnica.-

Serán aquellas que estén dirigidas al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas (Gabinetes de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales y otras acciones de asesoramiento y asistencia técnica).

Acciones de formación.-

Consistirán en el diseño de los métodos y de los contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas.

Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.-

Serán aquellas que fomenten el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados en los ámbitos sectoriales y territoriales de la actividad productiva.

Queda excluida de la Convocatoria la impartición de acciones formativas sea cual sea su modalidad.



2. SOLICITANTES:

En el ámbito territorial de Canarias, las acciones pueden ser solicitadas por las organizaciones patronales y sindicales legalmente constituidas, de carácter intersectorial con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. FINANCIACIÓN:

La financiación de las acciones quedará supeditada a las disponibilidades de fondos aplicables a las mismas, cuyo límite lo constituye la aportación determinada para acciones indirectas territoriales para el año 2.011, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias 800.061,19€, quedando sujeto 50% de dicha financiación a las acciones solicitadas por las organizaciones patronales, y 50% a las solicitadas por las organizaciones sindicales, ambas legalmente constituidas, de carácter intersectorial con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como se recoge en el apartado dos.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de recepción de solicitudes abarca el período comprendido desde el día 01 de septiembre de 2.011 hasta el día 31 de octubre de 2011.

5. INFORMACIÓN:

La información sobre la Convocatoria y la solicitud de asignación de recursos se pueden obtener en la página web de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, www.funprl.es, así como en el teléfono 91 535 89 15,